

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202300174

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/03/2024
CONTRATO No	202300174
CONTRATISTA:	UNIÓN ELÉCTRICA S.A
NIT:	890.937.250-6
OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de repuestos, accesorios, equipos, y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS(\$1.047.200.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2024

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202300174, cuyo objeto es "Suministro de repuestos, accesorios y elementos que sean requeridos para el adecuado funcionamiento del sistema de Video vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del sistema integrado de emergencia y seguridad Metropolitano (SIES-M) del distrito especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín". para ampliar, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

- A. El 03 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo: objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaria De Seguridad Y Convivencia" por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- **B.** En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2023-52 (exclusivo para aliados), el 20 de junio de 2023, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el Contrato No. 202300174, cuyo



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 2

para el adecuado funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano – CCTV; y de la infraestructura de telecomunicaciones del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad metropolitano (SIES-M) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", por valor inicial de MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.047.200.000) IVA incluido y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

- C. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL: No se requiere adicionar presupuesto en esta cláusula adicional.
- D. El 28 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación aprobó la presente Cláusula Adicional, lo cual quedó plasmado en el acta No. 118 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas que amparan el Contrato No. 202300174, en coherencia con la presente modificación.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el

veintinueve (29) de diciembre de 2023.

MARELBI VERBEL PEÑA

Gerente (e) 7

JULIO'CESAR CORREA MAZO

Representante Legal

Aprobó: Mauricio Mazo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia

Aprobó: Franklin Esteban Gil - Supervisor Contrato 202300174-16m of

Revisó: Ramiro Andres Mejia Bedoya- Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Yecika Carvajal Correa- Profesional Universitario — Unidad Estratégica de Servicios logísticos (ومنه بنا المراجية المر

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma